



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA
TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 01-0426

A: ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL

DE: NOELIA A. ALCANTARA BELTRE
ENC. DEPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: .

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) **Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.



REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211101	Sueldos fijos	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR 200,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	200,000.00
Sub-Total Actividad					200,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR 200,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL BARRO ARRIBA , a los 14 días del mes de ABRIL del año 2026 de la Independencia y 163 de la Restauración de la República.

Neolía Alt. Alc. Beltré

ENC. DEPTO. CONTABILIDAD

Elvis A. Jimenez Ramirez

ELVIS A. JIMENEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL



Magdalena M. Ramirez

LIC. MAGDALENA M. RAMIREZ R.
TESORERA MUNICIPAL

